



ACTA DE LA SESIÓN			
JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE TURISMO			
SESIÓN:	Extraordinaria y urgente		
Nº:	7/2022		
FECHA:	20 de julio de 2022		
ASISTENTES			
Presidenta:	Dña. M.ª del Carmen Sánchez Zamora	Grupo Ciudadanos	X
Vocales:	D. Manuel Jiménez Ortiz	Grupo Popular	X
	Dña. Trinidad Amorós Fillol	Grupo Socialista	X
	D. Xavier López Díez	Grupo Unides Podem	X
	D. Natxo Bellido Suay	Grupo Compromis	X
	D. José Juan Bonet Durá	Grupo Vox	X
	Dña. Victoria Puche Francés	Presidente de la Asoc. Prov. de Hoteles y Alojamientos Turísticos de Alicante.	X
	D. Daniel Gerard Lucien Elman	Presidente de la Asociación de Bloques y Apartamentos Turísticos de Alicante (ABATUR)	
	D. Cesar Anca Navas	Presidente de la Asociación de Restauradores de la Ciudad de Alicante (ARA).	
	D. Francisco Javier Galdeano Gómez (Excusa su ausencia)	Presidente de la Asociación de Locales de Restauración y Ocio de Alicante.	
	D. Josep Ivars Baidal (Excusa su ausencia)	Secretario del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas.	
	Dña. María del Mar Valera Samblás	Presidenta de la Asociación Provincial de Hostelería de Alicante	X
	D. En Herick Campos Artesanos	Agencia Valenciana de Turismo	X
	D. José Francisco Mancebo Aracil	Diputado Provincial de Turismo. Diputación de Alicante.	
Interventor:	D. Francisco Guardiola Blanquer		X
Secretario:	D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas		X
Gerente:			
	Dña. Elena Lumbreras Pelaez	Jefa del Servicio	X

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y diez minutos del veinte de julio de dos mil veintidós, se reúnen, en la planta ático de la calle Cervantes N°2, de Alicante y mediante videoconferencia del programa Microsoft Teams, bajo la presidencia de **DÑA. MA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMORA**, los señores/as indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Rectora previamente convocada.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, votan a favor todos los miembros presentes por lo que la Presidencia declara **aprobada** la urgencia.

2. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022.

No presentándose observaciones se considera **aprobada**.

3.APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021

El artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo , por el que s aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , establece la obligación , para las entidades locales de formar la Cuenta General a la finalización del ejercicio presupuestario, al objeto de poner de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos , financiero, patrimonial y presupuestario.

Asimismo , la orden MAP/1781/2013 , de 20 de septiembre , por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, establece en su regla 45 los documentos contables que integran las cuentas anuales de las entidades locales , y que son los siguientes:

- Balance
- La Cuenta del Resultado Económico -Patrimonial
- El estado de cambios en el Patrimonio neto
- Estado de Flujos de efectivo
- El estado Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria

En virtud de todo lo anterior, la Junta Rectora adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Aprobar la cuenta General del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, correspondiente al ejercicio económico de 2021.

Segundo.- Remitir la cuenta aprobada en el punto anterior al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su integración en la Cuenta General Municipal de 2021, conforme establece el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo.

Debate y votación.

No habiéndose promovido debate y sometida la propuesta a votación, se abstienen la Sra. Amoros (G.PSOE) y el Sr. López (G.UP), votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que la Presidencia declara **aprobada** la propuesta en sus mismos términos.

4.ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE SAN JUAN DE ALICANTE REFERIDOS A



QUIOSCOS CON TERRAZA, SOMBRAS CON TUMBONAS, ESCUELA NÁUTICA Y ALQUILER NÁUTICO. DURANTE LAS TEMPORADAS 2022-2025. LOTE 6: QUIOSCO 4.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, aprobó la convocatoria del procedimiento abierto, utilizando varios criterios automáticos para la adjudicación, relativo a la "Concesión Demanial para la explotación de los servicios de temporada en la Playa de San Juan, referidos a quioscos con terraza, sombras con tumbonas, escuela náutica y alquiler náutico, durante las temporadas 2022-2025, dividido en siete (7) lotes".

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de plicas de la citada licitación, con fechas 22 de septiembre del presente año (sobre nº 1: Documentación), 28 de septiembre (sobre nº2: criterios juicio de valor) y el pasado día 29 de octubre (sobre nº3: criterios automáticos), resultando admitidas por la Mesa todas proposiciones presentadas al procedimiento, tal y como consta en las correspondientes actas de apertura de plicas.

La Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el pasado día 7 de abril, aprobó la clasificación por orden decreciente las proposiciones admitidas al procedimiento.

La clasificación del Lote 6: Quiosco 4, fue la siguiente:

LOTE 6: QUIOSCO 4.

N.º ORDEN	LICITADOR
1	EXPERIENCIAS UNICAS, SL.
2	SERVICIOS HAT 2018, S.L.
3	UTE:RESTAURA GESTION FORTY, S.L.-PETIMETRE, S.L.
4	ANTONIO GARCIA SANCHEZ, S.L.N.E.
5	HOTEL BOUTIQUE S. XVII, S.L.
6	CALIMA BEACH LEVANTE, S.L.
7	HERGA HOSTELERIA, S.L.
8	INVERSIONES SALUDABLES DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

La Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el pasado día 16 de mayo, adjudicó todos los lotes del contrato.



En relación al Lote 6 referido al quiosco 4, el adjudicatario “EXPERIENCIAS ÚNICAS” renunció al contrato antes de su formalización en documento administrativo. El siguiente licitador SERVICIOS HAT 2018, S.L., no ha presentado la documentación requerida, la UTE:RESTAURA GESTIÓN FORTY, S.L.-PETIMETRE, S.L., siguiente en el orden también ha formulado escrito de renuncia.

El clasificado en cuarto lugar, la UTE formada por: ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, S.L.N.E., CAMPELLO SURF SHOP, S.L. Y D. JOSE LUIS ALONSO MARTINEZ, dentro del plazo establecido, ha presentado la documentación necesaria, según se estipula en el Pliego de cláusulas administrativas, con el fin de justificar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y restantes documentos exigidos, y ha justificado el depósito en la Tesorería del Patronato, de la garantía definitiva del contrato, de lo que queda constancia en el expediente, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Procede otorgar la respectiva adjudicación de la Concesión Demanial relativa al Lote 6.

El órgano competente para resolver, es la Junta Rectora del Patronato por aplicación del artículo 12 apartado k), de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora del Patronato, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aceptar el informe de adjudicación formulado por D^a. Elena Lumbreras Peláez, Jefa de Servicio de Turismo, de fecha 5 de julio de 2022, acreditando su suficiente capacidad como motivación de la adjudicación.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo a la “Concesión Demanial para la explotación de los servicios de temporada en la Playa de San Juan, referidos a quioscos con terraza, sombras con tumbonas, escuela náutica y alquiler náutico, durante las temporadas 2022-2025, Lote 6: Quiosco 4.”, por un importe total de cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y cuatro euros (411.684,00 €), por un plazo de duración de cuatro (4) años (temporadas), a favor del siguiente licitador:

LOTE	SERVICIO	LICITADOR	CANON (4 años) €
6	QUIOSCO 4 CON TERRAZA	UTE: -ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ,S.L.N.ECIF: B548387776 -CAMPELLO SURF SHOP, S.L. CIF: B54827456 -JOSE LUIS ALONSO MARTINEZ DNI:21445428K	411.684,00

Tercero.- Requerir al anterior adjudicatario para llevar a cabo la formalización del





respectivo contrato en el correspondiente documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la citada ley, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución de los contratos sin su previa formalización.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 63 y 347 de la LCSP, notificársela al interesado, con indicación de los recursos procedentes, y comunicársela al responsable del contrato y a la Intervención y Tesorería del Patronato, a sus efectos.

Quinto.- La formalización del contrato otorgado se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación de acuerdo con los artículos 154 y 347 de la LCSP.”

Debate y votación.

El Sr. López y la Sra. Lumbreras comentan la problemática del chiringuito más cercano al Cabo y los motivos de las renunciaciones sucesivas del quiosco objeto de concesión.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, votan a favor todos los miembros presentes por lo que la Presidencia declara **aprobada** la propuesta en sus mismos términos.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las doce horas y veintitrés minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario, que doy fe.

Firmado electrónicamente.

El Secretario del Patronato: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

VºBº La Presidenta del Patronato: Mª del Carmen Sánchez Zamora.